



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Febrero del 2020.

EXPEDIENTE	ASUNTO	PUNTO DE ACUERDO	NOT.
074/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• POR PRESENTADO EL ARRENDATARIO DEL INMUEBLE EN DONDE SE ENCUENTRA EL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO "AUGUSTO PELUQUEROS ESTILISTA", COMO LO ACREDITA CON EL ORIGINAL DEL RECIBO DE ARRENDAMIENTO DE FECHA CINCO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, EXPEDIDO A SU NOMBRE POR EL, CON EL CUAL DA CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA AL REQUERIMIENTO ORDENADO POR ESTA SALA MEDIANTE ACUERDO DE VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTE.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO, HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; PARA QUE LA AUTORIDAD, SE ABSTENGA DE HACER EFECTIVO EL PAGO DE LA MULTA IMPUESTA EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, A PUES CON ELLO NO SE PERJUDICA AL INTERÉS SOCIAL, NI SE CONTRAVIENEN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO. SIN EMBARGO, EL ACTOR DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS, HASTA POR LA CANTIDAD ESTABLECIDA EN LA RESOLUCIÓN DE FECHA DOS DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE –MOTIVO DE IMPUGNACIÓN-, ES DECIR POR LA CANTIDAD DE \$8,450.00, EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Febrero del 2020.

		HÁBILES , ADVERTIDO QUE DE NO HACERLO, QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARA ESTE EFECTO.	
154/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• DE LA REVISIÓN REALIZADA AL ESCRITO DE CUENTA Y ANEXOS, SE ADVIERTE QUE EL PROMOVENTE DEL JUICIO, RESULTA SER CÓNYUGE DE LA SECRETARIA DE ACUERDOS DE ESTA SALA, EXISTIENDO UN IMPEDIMENTO DE ESTA ÚLTIMA PARA ACTUAR EN EL MISMO, TAL Y COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN II, DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.• POR CONSIGUIENTE Y CON EL FIN DE DESPEJAR CUALQUIER CONTROVERSIA QUE PUDIERA ORIGINARSE POR LA TRAMITACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PRESENTE JUICIO, AL SER LA REFERIDA SECRETARIA DE ACUERDOS, LA SERVIDORA PÚBLICA FACULTADA PARA TRAMITAR Y SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS EN LOS JUICIOS QUE SE VENTILAN EN ESTA SALA; RESULTA OBVIO QUE SE ENCUENTRA IMPEDIDA PARA CONOCER DEL QUE NOS OCUPA, EN ACATAMIENTO A LO ORDENADO POR EL CUERPO DE LEYES CITADO CON ANTELACIÓN. POR LO TANTO Y EN ARAS DE GARANTIZAR LA IMPARCIALIDAD, ANTE LA SOCIEDAD EN EL DESEMPEÑO QUE DEBE REGIR A TODO JUZGADOR, SE PLANTEA LA PRESENTE EXCUSA PARA CONOCER DE ESTE JUICIO, ENVIÁNDOSE LOS AUTOS A LA SALA SUPERIOR DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL, PARA LOS EFECTOS, DE QUE TENGAN A BIEN CALIFICAR Y DETERMINAR LA PROCEDENCIA DE LA MISMA, Y EN SU CASO, SE INSACULE A OTRA SALA, PARA QUE SE AVOQUE AL CONOCIMIENTO DEL MISMO.	P



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Febrero del 2020.

157/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none">• AUTO DE INICIO.• SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS.• SE CONCEDE LA SUSPENSIÓN SOLICITADA DEL ACTO RECLAMADO. HASTA EN TANTO SE ESTUDIE EL FONDO DEL ASUNTO Y SE RESUELVA RESPECTO A LA LEGALIDAD O ILEGALIDAD DEL MISMO; PARA LOS EFECTOS QUE LAS AUTORIDADES, SE ABSTENGA DE HACER EFECTIVAS LAS MULTAS CONSISTENTES PAGO DE DERECHOS EN PERMISO DE CARGA Y DESCARGA, EN CANTIDAD DE \$33,361.92; LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO DE TIENDAS DE ABARROTES, POR CINCO SUCURSALES DA UN TOTAL DE \$65,160.00; PAGO DE DERECHOS POR CINCO SUCURSALES DE ANUNCIOS LUMINOSOS EN CANTIDAD TOTAL DE \$9,000.00; PAGO DE DERECHOS POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE TORTILLERÍA EN CANTIDAD DE \$4,344.00 Y PAGO DE DERECHOS POR LICENCIAD DE FUNCIONAMIENTO EN CANTIDAD DE \$17,376.00, DANDO UN GRAN TOTAL EN CANTIDAD DE \$129,241.92. SIN EMBARGO, EL ACTOR DEBERÁ GARANTIZAR EL IMPORTE DE LA MULTA, ANTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS Y CON LOS REQUISITOS, HASTA POR LA CANTIDAD DE \$129,241.92, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES, ADVERTIDA QUE DE NO HACERLO, <u>QUEDARÁ SIN EFECTOS LA CONCESIÓN DE LA SUSPENSIÓN PARA ESTE EFECTO.</u>• FINALMENTE Y A COMO LO SOLICITA EL PROMOVENTE, HÁGASELE DEVOLUCIÓN DE LA COPIA FOTOSTÁTICA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO CON LA CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD, DE QUE SE TRATA PREVIO COPIA DEBIDAMENTE COTEJADA QUE QUEDE EN AUTOS PREVIA CONSTANCIA DE RECIBIDO.	P
--------------	--	--	----------



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Febrero del 2020.

164/2020-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • AUTO DE INICIO. • SE ADMITEN LAS PRUEBAS OFRECIDAS. 	P
287/2015-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA FINAL. SE DECLARA CERRADO DICHO PERIODO PROCESAL Y QUEDAN CITADAS LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA DEFINITIVA EN ESTE LITIGIO. 	
485/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE CELEBRÓ LA AUDIENCIA DE DESAHOGO DE ALEGATOS. POR TANTO, SE DECLARA CERRADA LA INSTRUCCIÓN DEL JUICIO Y QUEDAN LAS PARTES CITADAS PARA OÍR SENTENCIA EN ESTE JUICIO. 	
517/2018-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • SE DICTÓ LA SENTENCIA CONDENATORIA. 	P
637/2016-S-4		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO EL ACTOR, CON SU ESCRITO DE CUENTA MEDIANTE EL CUAL INTERPONE RECURSO DE RECLAMACIÓN, EN CONTRA DEL SOBRESEIMIENTO DECRETADO EN EL PROVEÍDO DE TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE, EMITIDO POR ESTA SALA EN EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO EN QUE SE ACTÚA; MISMO QUE LE FUE NOTIFICADO EL DÍA DOCE DE FEBRERO DE LOS CORRIENTES, COMO OBRA A FOJA DE AUTOS. ATENTO A LO ANTERIOR, SE ORDENA REMITIR EL PRESENTE RECURSO SIN SUBSTANCIACIÓN MEDIANTE OFICIO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADO EL ACUERDO QUE SE COMBATE A LA PARTE RECURRENTE, EL INFORME Y ORIGINAL DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. 	L



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Febrero del 2020.

<p>795/2018-S-4 y sus acumulados 796/2018-S-4 y 797/2018-S-4</p>		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADOS LA AUTORIZADA LEGAL DE LA AUTORIDAD H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, Y AL DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEL REFERIDO AYUNTAMIENTO, CON SUS ESCRITOS DE CUENTAS, MEDIANTE EL CUAL INTERPONEN RECURSO DE APELACIÓN, EN CONTRA DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DICTADA EL TREINTA Y UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTE; QUE LES FUE NOTIFICADA EL DÍA SIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO. ATENTO A LO ANTERIOR,; REMÍTANSE LOS PRESENTES RECURSOS SIN SUBSTANCIACIÓN, MEDIANTE ATENTO OFICIO DIRIGIDO AL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, ASENTANDO EN LOS ESCRITOS RECURSALES, LA CERTIFICACIÓN DE LA FECHA EN QUE FUE NOTIFICADA A LAS PARTES RECURRENTES, LA RESOLUCIÓN QUE SE COMBATE. ANEXANDO EL INFORME PRESCRITO EN EL CITADO NUMERAL Y LAS CONSTANCIAS DEL EXPEDIENTE EN CUESTIÓN. 	<p>L</p>
<p>957/2019-S-4</p>		<ul style="list-style-type: none"> • POR PRESENTADO AL AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE CATORCE DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN SU CASO EN EL MOMENTO DE RESOLVER EN DEFINITIVA EL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. • SEGUIDAMENTE, Y APARECIENDO DE AUTOS, QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO 	<p>P</p>



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO

LISTA DE ACUERDOS DE LA CUARTA SALA

Villahermosa, Tabasco, a 25 de Febrero del 2020.

		DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS MISMAS . HACIÉNDOLES SABER A LAS PARTES QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.	
972/2019-S-4		<ul style="list-style-type: none">• TÉNGASE POR PRESENTADO AUTORIZADO LEGAL DE LA PARTE ACTORA EN EL PRESENTE JUICIO, CON SU ESCRITO DE CUENTA, MEDIANTE EL CUAL, DESAHOGA LA VISTA QUE SE LE MANDÓ DAR CON EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DE DEMANDA DE VEINTIUNO DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD; EN CONSECUENCIA TÉNGASE POR HECHOS SUS ARGUMENTOS, LOS CUALES SE RESERVAN PARA SER ANALIZADOS EN SU CASO EN EL MOMENTO DE RESOLVER EN DEFINITIVA EL PRESENTE JUICIO. LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.• SEGUIDAMENTE, Y APARECIENDO DE AUTOS, QUE LAS PRUEBAS OFRECIDAS POR LAS PARTES YA FUERON DEBIDAMENTE ADMITIDAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA LOCAL, SE SEÑALA FECHA Y HORA PARA LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA EN LA QUE SE DESAHOGARÁN LAS MISMAS. HACIÉNDOLES SABER A LAS PARTES QUE NO HABRÁ PRÓRROGA DE ESPERA.	P

**LICENCIADO ÁNGEL ANTONIO MONTERO HERRERA
SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA DE LA CUARTA SALA.**

ASUNTOS: Tránsito, Permisos, Transportes, Tarjetas de circulación, ISSET, etc.

NOT. = Notificación **P** = Personal **L** = Lista